

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, le informo que el 28 de septiembre de 2022, se recibió expediente digital de la segunda instancia. El Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión Civil, mediante sentencia proferida el 15 de septiembre de 2022, confirmó el fallo proferido por el despacho. A Despacho para que provea, 7 de octubre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Santiago Atehortúa Ríos y otros
Demandado	Allianz seguros S.A y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00228 00
Interlocutorio No. 1316	Cúmplase lo resuelto por el Superior; que confirmó la sentencia de primera instancia – Ordena Archivo.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, que mediante sentencia proferida el 15 de septiembre de 2022, confirmó el fallo proferido por este despacho en audiencia celebrada el 5 de abril de 2022, donde se negaron las pretensiones de la demanda; sin condena en costas en ambas instancias. Teniendo en cuenta que en ambas instancias no hubo condena en costas, por lo que no hay lugar a liquidarlas; y que no hay solicitudes pendientes por resolver, se ordena el archivo del proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>10/10/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>171</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
